

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****VILLA DEL PRADO****OTROS ANUNCIOS**

Queda aprobado definitivamente el expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, tras su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y no habiéndose presentado reclamaciones y/o alegaciones en relación con el expediente tramitado con el siguiente detalle:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TITULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	SGAE	920.20900	141,58

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa del Prado, a 7 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Héctor Ortega Otero.
(02/9.973/23)

